

|                                                                                                                                        |                                             |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| <br>República de Colombia<br>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | <b>RESOLUCIÓN N°</b><br><b>( 0052 - 2 )</b> | <b>28 JUL 2026</b> |
|                                                                                                                                        | DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica       |                    |

**“Por medio de la cual se aprueba una póliza”**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA  
GOBERNACION DEL AMAZONAS**

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, mediante la modalidad de Selección de Subasta Inversa el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2299-2026, con CAMILO ROJAS ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.292.737, que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SALA DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, COMO PARTE DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA RESPUESTA ANTE SITUACIONES O ALERTAS DE SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES”. Por un valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$90.210.000) M/CTE).

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2299-2026, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000066627 Anexo: 0, de fecha 24 de julio de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.<sup>1</sup>

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capítulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

<sup>1</sup> 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

|          |                                   |                                      |                                                                                              |
|----------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto | Ivan David Urbina Landazuri       | Cargo: Técnico Contratista           | Firma:  |
| Revisó   | Daniel Fernando Perdomo Reategui  | Cargo: Abogado Contratista           | Firma:                                                                                       |
| Aprobó   | Hussein Mijail Sinisterra Marchan | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma:                                                                                       |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.*

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--|
|  <br>República de Colombia<br>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | <b>RESOLUCIÓN N°</b><br><b>( 0052 - ) 28 JUL 2026</b> |  |
|                                                                                                                                                                                                                         | DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica                 |  |

| AMPAROS          | VIG. DESDE | VIG. HASTA | V/R ASEGURADO |
|------------------|------------|------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO     | 24/07/2026 | 10/01/2027 | 9.021.000,00  |
| CALIDAD DEL BIEN | 24/07/2026 | 10/01/2027 | 9.021.000,00  |

Que, en mérito de lo expuesto,

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar, Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000066627 Anexo: 0, de fecha 24 de julio de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.

| AMPAROS          | VIG. DESDE | VIG. HASTA | V/R ASEGURADO |
|------------------|------------|------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO     | 24/07/2026 | 10/01/2027 | 9.021.000,00  |
| CALIDAD DEL BIEN | 24/07/2026 | 10/01/2027 | 9.021.000,00  |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Leticia a los, 28 JUL 2026

  
**HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

|          |                                    |                                      |                                                                                              |
|----------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto | Ivan David Urbina Landazuri        | Cargo: Técnico Contratista           | Firma:  |
| Revisó   | Daniel Fernando Perdomo Reategui   | Cargo: Abogado Contratista           | Firma:                                                                                       |
| Aprobó   | Hussein Mijail Sinisterra Marchand | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma:                                                                                       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3607507062**

**PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000066627 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
DÍA: 24 MES: 07 AÑO: 2026

FECHA DE IMPRESIÓN  
DÍA: 24 MES: 07 AÑO: 2026

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CAMILO ROJAS ROMERO**

IDENTIFICACIÓN: CC **19.292.737**

DIRECCIÓN: **CL 3 N 9 31 BARRIO PORVENIR**

CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS**

TELÉFONO: **3125156429**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

DESCRIPCION AMPAROS  
**CONTRATO**

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

**CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN**

24/07/2026  
24/07/2026

10/01/2027  
10/01/2027

9,021,000.00  
9,021,000.00

BENEFICIARIOS  
NIT 899999336 - **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 2299 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA SALA DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, COMO PARTE DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA RESPUESTA ANTE SITUACIONES O ALERTAS DE SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:  
\$ \*\*\*\*18,042,000.00

VALOR PRIMA:  
\$ \*\*\*\*\*89,073

GASTOS EXPEDICION:  
\$ \*\*\*\*11,000.00

IVA:  
\$ \*\*\*\*\*0

TOTAL A PAGAR:  
\$ \*\*\*\*\*100,073

NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART  
**OLGA MARIA LOSADA ACOSTA 4765 100.00**

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/flogin](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/flogin)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)0000000000700360750706

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CDDE207F0A0FFB7E59

CLIENTE



## **CERTIFICACIÓN**

**Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A.** Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000066627** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

**Tomador: CAMILO ROJAS ROMERO.**

**NIT: 19.292.737.**

**Asegurado: GOBERNACION DEL AMAZONAS.**

**NIT: 899.999.336-9**

*Se firma en Bogotá el día 24 de julio de 2026*



---

**Firma Autorizada**

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

# PROVEEDOR DEL AMAZONAS

NIT 19292737-0

Julio 28 de 2026



Departamento del Amazonas

28 JUL 2026

Oficina Asesora Jurídica  
*Sandra*  
4:33n

Señores

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Oficina Jurídica

**Referencia: ENVIO PARA ACEPTACION DE POLIZA DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**

Anexo Poliza de seriedad y cumplimiento No. 360-47-994000066627 para su debida aprobación en el proceso No. 2299-2026, relacionado con la adquisición de insumo y elementos necesarios para fortalecer la operatividad de la sala de análisis de riesgo y equipos de respuesta inmediata, como parte del desarrollo de capacidades básicas de la entidad frente a la respuesta ante situaciones o alertas de salud publica en la secretaria de salud departamental, Según lineamientos nacionales, teniendo eso en cuenta se pide a la entidad anexarla en los documentos del contrato en el SECOP II.

CAMILO ROJAS ROMERO

CALLE 3 No. 9 - 31 BARRIO PORVENIR  
CELULAR 312 5156429  
LETICIA AMAZONAS  
proveedordelamazonas@gmail.com